

INFORME N° 152-2005-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre transferencia de Archivo Regional

REFERENCIA : Informe N° 090-2005-AGN/OTA-OA

FECHA : Lima, 30 de junio de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

Mediante Oficio N° 012-2005-PDPCVHYA, de fecha 01 de abril de 2005, el Patronato de Defensa del Patrimonio Cultural del Valle del Huara y Ambar solicita suspender la transferencia del Archivo Provincial de Huaura – Huacho al Gobierno Regional de Lima, hasta que se den las condiciones favorables que garanticen la salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación custodiado por dicho Archivo.

Con Resolución Jefatural N° 377-2004-AGN/J, de fecha 12 de noviembre de 2004, se elevó el nivel del Archivo Provincial de Huaura – Huacho al de Archivo Regional, con el fin de iniciar la transferencia al Gobierno Regional de Lima.

Como se señala en el Informe N° 014-AGN-DNDAAI-WMDM, el ex Archivo Provincial no está contemplado dentro de la estructura orgánica del Archivo General de la Nación, pero sí dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Lima, tal como se aprecia en su organigrama. En el mismo se señala que el Archivo Regional depende de la Secretaría General de la Gerencia General Regional de dicho Gobierno; por lo que es necesaria la inmediata transferencia.



Respecto a la solicitud del Patronato Cultural del Valle del Huara y Ambar, de suspender todo trámite de transferencia del Archivo Regional al Gobierno Regional, esta responde a inquietudes de velar por el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo aceptables; sin embargo, habiéndose iniciado el proceso de regionalización el año 2003 y otorgado el nivel de Archivo Regional, corresponde al Archivo General de la Nación llevar a cabo la transferencia, por ser un organismo público descentralizado del Gobierno Regional, tal como lo señala la Ley 25323 en su artículo 22°.

Siendo así, esta Asesoría concuerda con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, respecto a que las inquietudes del mencionado Patronato deberán ser comunicadas al Gobierno Regional de Lima.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica